GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
12 DE OCTUBRE 2023.

En la Ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato; siendo las 13:30 (trece) horas con (treinta) minutos del día 12 de octubre de 2023 (dos mil veintitrés). Se reunieron previa cita y con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024 en el recinto oficial, ubicado en la calle 5 de mayo No. #3 Zona Centro, para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación del "Programa Operativo Anual 2023 de Servicios Municipales"
5. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos de Alumbrado Público"
6. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Objetivo 35 A, del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.
7. Solicitud por parte de la Regidora C. Rosa Echeverría Murillo; para el análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.
8. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:** Estando presentes:
   Presidente Municipal- C. José Guadalupe Paniagua Cardoso.
   Síndico Municipal- Profa. Blanca Lilia Cardoso López.
   Regidor- ME,LF. Pedro Flores Murillo.
   Regidora- C. Mayra Cardoso Hernández. (Virtual).
   Regidor- C. Juan Armando Cardoso Chávez.
   Regidora- C. Rosa Echeverría Murillo.
   Regidor- Prof. José López Nava.
   Regidora- C. Rosa Ángel Soto Chávez.
   Regidor- Ing. Alejandro Morales Zamora.
   Regidora- Lic. María Guadalupe Flores Amézquita.

   Se cuenta con la presencia de 10 de los 10 miembros que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, 1 de ellos de manera virtual (C. Mayra Cardoso Hernández), por lo tanto, existe quórum legal para la instalación de la sesión.

2. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** Se declara la existencia de quórum legal siendo las 13:42 (trece) horas con (cuarenta y dos) minutos del día 12 (doce) de octubre 2023 (dos mil veintitrés), se manifiesta legalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen, en los términos de la normativa aplicada.

3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación del "Programa Operativo Anual 2023 de Servicios Municipales"
5. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos de Alumbrado Público"
6. Solicitud por parte del C. Santiago Martínez Amézquita, Director de Servicios Municipales; para el análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Objetivo 35 A, del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.
7. Solicitud por parte de la Regidora C. Rosa Echeverría Murillo; para el análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.
8. Clausura de la sesión.

No habiendo comentarios al respecto, se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA**; aprobándose por unanimidad.

4. **SOLICITUD POR PARTE DEL C. SANTIAGO MARTÍNEZ AMÉZQUITA, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DE SERVICIOS MUNICIPALES":** Hace uso de la voz el Presidente Municipal C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, para aclarar que este punto se viene solicitando desde el 2020 y el propósito de esta reunión es que sea aprobado ya que la fecha límite para entregar esta información es el día de hoy 12 de octubre del presente año y es un requerimiento solicitado por la ASEG con carácter de urgente. Acto seguido solicita el uso de la voz la Regidora Lic. María Guadalupe Flores Amézquita para cuestionar, ¿Por qué este punto no pasó por la comisión? respondiendo el Presidente Municipal, que este tema ya debería haber sido aprobado desde el 2020 y se transfirió a Planeación y no al Ayuntamiento; por lo tanto, la auditoria al revisar detecta que hace falta la autorización por parte del Ayuntamiento para dar solvencia al Programa Operativo 2023 de servicios municipales. De igual forma hace uso de la voz el Regidor Prof. José López Nava para comentar que al autorizarlo como Ayuntamiento se observa que tiene una redacción deficiente y determina indicaciones que no están bien indicadas, los términos están incompletos por eso como se va aprobar algo así. Acto seguido hace uso de la voz la Síndico Municipal Profa. Blanca Lilia Cardoso López para aclarar que la ASEG ya aprobó este programa y ahora sólo falta la aprobación del Ayuntamiento, en el mismo orden de ideas hace uso de la voz la Regidora Lic. María Guadalupe Flores Amézquita para preguntar ¿si este programa ya fue aprobado por dependencias estatales? respondiendo el Presidente Municipal que desde inicio de año se turnó a planeación y posteriormente a Planeación Estatal y de las auditorias que se han llevado a cabo en nuestro Municipio sólo requieren la aprobación de Ayuntamiento. No habiendo más asuntos que tratar, se somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DE SERVICIOS MUNICIPALES.** Aprobándose por 6 votos a favor y 4 en contra de los Regidores: Prof. José López Nava, C. Rosa Ángel Soto Chávez, Ing. Alejandro Morales Zamora y Lic. María Guadalupe Flores Amézquita.

5. **SOLICITUD POR PARTE DEL C. SANTIAGO MARTÍNEZ AMÉZQUITA, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO":** Hace uso de la voz el C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, Presidente Municipal para explicar que este Manual de Procesos y Procedimientos de Alumbrado Público es en el mismo sentido que el punto anterior, viene de años anteriores sin dar solvencia a los requerimientos de la ASEG, en el mismo orden de ideas hace uso de la voz el Regidor Prof. José López Nava para manifestar que de igual manera que en los procedimientos del punto anterior considera que los reportes del servicio son trámites muy burocráticos y así es más tardado para dar solución a estos, de igual forma hace uso de la voz la Regidora Rosa Echeverría Murillo con el fin de proponer que se aprueben estos procedimiento y que posteriormente se les realicen los ajustes propuestos por el Regidor Prof. José López Nava. No habiendo más comentarios en relación a este punto, se somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO CON LAS OBSERVACIONES DE REDUCIR TIEMPOS PARA DAR RESPUESTA A LOS CIUDADANOS,** Aprobándose por unanimidad.

6. **SOLICITUD POR PARTE DEL C. SANTIAGO MARTÍNEZ AMÉZQUITA, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL OBJETIVO 35 A, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024:** Hace uso de la voz el Presidente Municipal C. José Guadalupe Paniagua Cardoso para aclarar que este punto se refiere a una propuesta con la finalidad de fortalecer los indicadores del objetivo 35 A referente al porcentaje de alumbrado público en nuestro Municipio el cual se sitúa en un 86% y se propone lograr un 90%, en el mismo orden de ideas hace uso de la voz el Regidor Prof. José López Nava para que se le explique la razón por la cual no se pretende lograr el 100%; respondiendo el Presidente Municipal, que esto es debido a que existen 158 calles en nuestro Municipio y algunas de estas no cuentan con postes mucho, menos lámparas para este fin, por tal motivo no se puede proponer el 100%. No habiendo más comentarios en relación a este punto de acuerdo se somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE OBJETIVO 35 A, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.** Aprobándose por unanimidad.

7. **SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA C. ROSA ECHEVERRÍA MURILLO; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO:** Solicita el uso de la voz la Regidora Rosa Echeverría Murillo, Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción para comentar que este Reglamento es muy sencillo y por la premura de la situación no fue posible remitirlo a la Comisión de Reglamentos para su análisis por lo que propone se apruebe y posteriormente se analice, de igual forma hace uso de la voz el Regidor Prof. José López Nava para comentar que se refiere a un Reglamento y se debe de analizar por la Comisión correspondiente, en el mismo sentido hace uso de la voz la Regidora Lic. María Guadalupe Flores Amézquita para comentar que sea la administración que sea se debe de cumplir con los requerimiento que soliciten las distintas dependencias estatales, por lo tanto solicita copia de los mismos. Acto seguido el Presidente Municipal, José Guadalupe Paniagua Cardoso; solicita la autorización para cederle el uso de la voz al Contralor Municipal L. E. Yassay Daniel Durán Cázares para que explique brevemente esta situación, el cual comenta que este es un informe del 2020 y que por cuestiones de la pandemia del COVID 19 llegó hasta el 2022, además es un tema específico de alumbrado público que se está realizando a todos los Municipios del Estado de Guanajuato y a partir del 2023 la Contraloría Municipal fungirá como enlace para todo lo relacionado con las evaluaciones que realice la ASEG., cabe hacer mención que esta dependencia solicita once requerimientos de los cuales cuatro necesitan aprobación por el

Ayuntamiento, en el mismo orden de ideas hace uso de la voz el Regidor ME,LF. Pedro Flores Murillo para proponer un receso con el fin de analizar este Reglamento en conjunto con la comisión de Reglamentos y así aprobarlo para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por la ASEG, aprobándose por unanimidad. En un lapso de 25 minutos se retoma la sesión, haciendo uso de la voz la Síndico Municipal Profa. Blanca Lilia Cardoso López, Presidenta de la Comisión de Reglamentos para informar que se tomó la decisión de aprobar este Reglamento del Servicio de Alumbrado Público. Acto seguido solicita el uso de la voz el Regidor Prof. José López Nava para solicitar, se plasme en el acta que este Reglamento no está fundamentado en ningún artículo y además en el artículo 22 se vuelve a ratificar lo que se menciona en el manual referente a los pasos que se deben de seguir para poder atender un servicio y en lo que se refiere el artículo 25 menciona que debe de existir un importe plasmado en el Reglamento. No habiendo más comentarios en relación a este punto, se somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO; Y SE REVISEN LOS ARTÍCULOS 22 Y 25.** Aprobándose por unanimidad.

8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** Al desahogo de los puntos del orden del día correspondientes a la presente sesión, el C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, Presidente Municipal, da por clausurada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria; siendo las 14: 42 (catorce) horas con (cuarenta y dos) minutos del día 12 (doce) de octubre 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente

C. José Guadalupe Paniagua Cardoso.
Presidente Municipal.

Profa. Blanca Lilia Cardoso López.
Síndico Municipal.

REGIDORES

ME, LF. Pedro Flores Murillo.

C. Mayra Cardoso Hernández.

C. Juan Armando Cardoso Chávez.

C. Rosa Echeverría Murillo.

Prof. José López Nava.

C. Rosa Ángel Soto Chávez.

C. Alejandro Morales Zamora.

Lic. María Guadalupe Flores Amézquita.

A T E N T A M E N T E
"El pueblo hace la historia"

Prof. J Ángel Narváez Cardona.
Secretario del H. Ayuntamiento.